Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Fecha y Hora Sistema:	2023-06-06-11:18 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 103123 de fecha 2023-05-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	621023	**Fecha Registro:**	2023-06-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	57.576.960,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	57.576.960,00	**Saldo x Obligar:**	57.576.960,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901405220	**Razón Social:**	LIMA PROYECTOS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	176300038310	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6763769	**Nombre:**	GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL BOYACA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1816/2023	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2023-06-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
25-21 GRUPO GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS	C-2402-0600-12-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL	Nación	11	CSF		57.576.960,00	0,00		
					Total:	57.576.960,00	0,00	57.576.960,00	57.576.960,00

Objeto:	DTBOY CON 1816/2023 PLAZO 04 MESES MEMO 4714 INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACÁ, TERRITORIAL BOYACÁ COLOMBIA RURAL -TERRITORAL BOYACA."



Firmado digitalmente por LEIDY MARIANA APONTE QUINCOS

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-07-13	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-08-14	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-09-13	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-10-13	14.394.240,00	14.394.240,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INFORMACION GENERAL

PERIODO DE PAGO OCTUBRE 01-31 DEL 2023

FECHA DE PAGO:	5/11/2023

No.	NOMBRE	TIPO ID.	No. ID	Cargo	CANT DIAS	VALOR NOMINA $1.600.000 / $ 53.333	DEDICACIONH/M CANTIDAD	VALOR	TOTAL ACOMULADO DEDICACION DEL RECURSO UTILIZADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	CAJA DE COMPESACION	ARL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL	FIRMA
1	LINA MARCELA LIZARAZO CUEVAS	C.C.	52.431. 211	DIRECTOR INTERVENTORIA	30	$ 1.600.000	0,10	$ 400.000	0,34	$ 188.000	$ 752.000	$ 188.000	$ 327.120	**$ 1.455.120**	**$ 400.000**	
TOTAL						**$ 1.600.000**				**$ 188.000**	**$ 752.000**	**$ 46.400**	**$ 153.250**	**$ 1.455.120**	**$ 400.000**	

Elaboró

FECHA DE PAGO:	5/11/2023

No.	NOMBRE	TIPO ID.	No. ID	Cargo	CANT DIAS	VALOR NOMINA $2.800.000 / $ 93.333	DEDICACION NH/M CANTIDAD	VALOR	TOTAL ACOMULADO DEDICACION DEL RECURSO UTILIZADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	CAJA DE COMPESACION	ARL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL	FIRMA
1	JUAN CAMILO ESTUPIÑAN	C.C.	1.052.410.945	RESIDENTE INTER	30	$ 2.800.000	0,50	$ 1.400.000	2,91	$ 448.000	$ 448.000	$ 448.000	$ 194.800	**$ 1.538.800**	**$ 1.400.000**	
TOTAL						**$ 2.800.000**				**$ 448.000**	**$ 448.000**	**$ 46.400**	**$ 194.800**	**$ 1.538.800**	**$ 1.400.000**	

Elaboró

FECHA DE PAGO:	5/11/2023

No.	NOMBRE	TIPO ID.	No. ID	Cargo	CANT DIAS	VALOR NOMINA $2.000.000 / $ 66.667	DEDICACIONH/M CANTIDAD	VALOR	TOTAL ACOMULADO DEDICACION DEL RECURSO UTILIZADO	APORTES SALUD	APORTES PENSION	CAJA DE COMPESACION	ARL	TOTAL DESCUENTOS	TOTAL	FIRMA
1	JUAN CAMILO FLOREZ PUENTES	C.C.	1052407826	INSPECTOR DE OBRA	30	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000	2,00	$ 320.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 139.200	**$ 1.099.200**	**$ 2.000.000**	
TOTAL						**$ 2.000.000**				**$ 320.000**	**$ 320.000**	**$ 46.400**	**$ 153.250**	**$ 1.099.200**	**$ 2.000.000**	

Elaboró

Lima
PROYECTOS S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL A TERMINO INDEFINIDO CON COMISIONES

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	LIMA PROYECTOS S.A.S.
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 40 # 1A – 71 este. Apto 501A Tunja (Boyaca)
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JUAN CAMILO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
DIRECCION DEL TRABAJADOR:	Calle 32 # 11-37 Apto. 402 Tunja (Boyaca)
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	Duitama, 06 de Septiembre de 1997
CARGO A DESEMPEÑAR:	INGENIERO DE PROYECTOS
PERIODOS DE PAGO:	Mensual, los primeros 5 dias del mes.
FECHA DE INICIACION DE LABORES:	01 de septiembre de 2022
LUGAR DESEMPEÑO DE LABOR:	Tunja (Boyaca) o donde se requiera según el proyecto
SALARIO BASICO:	Un millon de pesos ($1.000.000) M/cte.

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR y este se obliga: A) a poner al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo a desempeñar, así como en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, B) a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de éste contrato y C) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SEGUNDA: REGLAMENTACIÓN DE LAS FUNCIONES. EL TRABAJADOR ejercerá sus funciones de ingeniero de proyectos que EL EMPLEADOR le asigne, de acuerdo con las pautas que este le señale, bien sea en proyectos de consultoria, obras o los proyectos que se desarrollen, asi como la presentación de licitaciones para el cumplimiento del objetivo de venta de LIMA PROYECTOS S.A.S. debidamente autorizado por su inmediato superior, o en la forma como lo determine o tenga reglamentado LIMA PROYECTOS S.A.S. o que en el futuro llegue a reglamentar.

TERCERA: NATURALEZA DEL SALARIO Y FORMA DE PAGO: EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR, por la prestación de sus servicios, un SALARIO

JE

Powered by CamScanner

BÁSICO de Un millon de pesos ($1.000.000) M/cte., asi como una bonificación extra de Doscientos mil pesos ($200.000) M/cte., por reconocimiento del uso de su computador y comunicación móvil como elementos de trabajo, por una pagaderos en forma mensual y proporcional por tiempo trabajado. Adicional a esto, un incentivo variable correspondiente al cero punto cinco porciento (0,5%) del valor de la licitación o contrato que sea adjudicado a la empresa y en el cual EL TRABAJADOR haya sido participe en su elaboración, presentación, seguimiento y consecusion del contrato, la cual se pagará sobre el cien por ciento (100%) del costo directo del contrato adjudicado a la empresa y que será pagado luego de adjudicado el contrato y girado por parte de la entidad contratante el anticipo (si aplica) y/o la primera cuenta o factura presentada por la empresa a la entidad. Este sistema de remuneración de la porción variable y el presupuesto establecido harán parte integral de este contrato y podrán ser modificados por EL EMPLEADOR, según las variaciones y necesidades del mercado. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Adicionalmente a lo anterior, EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR las prestaciones sociales que le corresponden de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo, del valor del SALARIO BASICO asignado.

CUARTA: SALARIO MENSUAL GRANTIZADO. EL EMPLEADOR garantizará a EL TRABAJADOR como mínimo, el CIEN POR CIENTO (100%) del salario basico mas bonificación por uso de elementos de trabajo, indicado en la cláusula tercera del presente documento. Y una vez cumplido el objetivo definido para el incentivo variable EL EMPLEADOR le reconocerá a EL TRABAJADOR, el valor correspondiente en los términos establecidos en la clausula tercera del presente documento.

QUINTA.- ANTICIPOS. En el caso de que EL EMPLEADOR en cualquier tiempo haga a EL TRABAJADOR anticipos a cuenta de la porción variable de su salario, el TRABAJADOR desde ahora autoriza a EL EMPLEADOR de modo expreso para hacerle las deducciones correspondientes de su salario. En el caso de que por cualquier motivo se termine el presente contrato, EL EMPLEADOR queda igualmente autorizado para hacerle las deducciones o descuentos de las Prestaciones, Comisiones, Salarios o cualesquiera otros dineros que pudiere deberle en virtud de este contrato, sin limitación.

SEXTA. -PAGOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO: EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, acuerdan que no constituyen salario ninguno de los elementos enunciados en el Artículo 128 del C.S.T., subrogado por el Artículo 15 de la Ley 50 de 1990 y además establecen de común acuerdo que las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el TRABAJADOR de EL

Powered by CamScanner

EMPLEADOR, como primas, beneficios, bonificaciones, premios, incentivos, convenciones, etc., así como lo que recibe en dinero o en especie para desempeñar a cabalidad sus funciones, como gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes, no constituyen salario ni factor de salario para liquidar Prestaciones Sociales.

SEPTIMA: JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO: El cargo para el cual se contrata a EL TRABAJADOR es de dirección y confianza por lo cual queda excluido de la regulación sobre jornada máxima legal de trabajo. Sin embargo, se precisa que el horario minimo laboral será de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:30 p.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m y sabados de 9:00 a.m. – 12:30 p.m., sin prejucio de los anteriromente expresado en el presente numeral.

OCTAVA: PERIODO DE PRUEBA Y DURACIÓN DEL CONTRATO: Los dos primeros meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause el pago de indemnización alguna. Vencido éste período de prueba la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo, no obstante el TRABAJADOR podrá terminar el contrato mediante aviso escrito al EMPLEADOR con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar aviso al EMPLEADOR oportunamente se le aplicará lo dispuesto en el artículo 6o., numeral 5, de la Ley 50 de 1.990.

NOVENA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO: Son justas causas para poner término a este contrato, unilateralmente las enumeradas en el artículo 62º del C.S.T. subrogado por el Artículo 7º del Decreto 2351 de 1965, y además EL EMPLEADOR califica para el efecto, las siguientes faltas como graves: a) La violación por parte del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; b) la no asistencia puntual al trabajo sin excusa suficiente a juicio del EMPLEADOR, por dos veces dentro del mismo mes calendario; c) la ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas a servicio de terceros dedicados a la misma rama de negocios, sin autorización del EMPLEADOR; d) La revelación de secretos y datos reservados de la empresa; e) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo; f) El hecho que EL TRABAJADOR llegue embriagado o bajo el efecto de sustancias alucinógenas al trabajo o ingiera bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas en el sitio de trabajo, aun por la primera vez; g) El hecho que EL TRABAJADOR abandone el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores; h) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo, o más, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, salvo fuerza mayor o caso fortuito; i) el no cumplimiento en forma cabal de las funciones

Calle 40 # 1A – 71 este. Apto 501 A
Edificio Buena Vista Club House
Tunja (Boyaca)
Tel: 310 2822841
Email: lima.proyectosas@gmail.com

Powered by CamScanner

inherentes a su cargo y descritas en este contrato y el negarse a desempeñar labores conexas o complementarias a sus funciones habituales; j) Operar maquinaria o equipos que no le han asignado, aún por primera vez: k) El hacer mal uso, o por más tiempo del requerido, de los permisos otorgados por la Empresa, por calamidad doméstica o de las licencias para utilizar los servicios de la E.P.S. a la que se encuentre afiliado.

DECIMA.- INVENCIONES O DESCUBRIMIENTOS: Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al EMPLEADOR, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicios, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración siempre y cuando que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios en sus condiciones laborales o de remuneración de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 50 de 1.990. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio, serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8 del Artículo 57 del C.S.T.

DECIMA SEGUNDA.-DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. El TRABAJADOR se compromete a informar por escrito al EMPLEADOR cualquier cambio de dirección teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada en la empresa.

DECIMA TERCERA - Toda variación que sufre el presente contrato especialmente en cuanto hace a la remuneración del trabajador, se hará constar al pie del mismo o por escrito separado, con las firmas de ambas partes.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente todas las disposiciones legales que regulan

Powered by CamScanner

las relaciones entre empleadores y trabajadores y las del reglamento interno de trabajo adoptado por la Empresa.

DECIMA QUINTA. BUENA FE. EL TRABAJADOR se obliga a desempeñar con lealtad y eficacia sus funciones, a cumplir estrictamente los reglamentos y las órdenes de sus superiores y a responder por los daños imputables a su culpa en los elementos puestos a su cuidado, autorizado desde ahora en forma expresa a EL EMPLEADOR para deducir su valor de los salarios y prestaciones sociales que le adeude o llegare a adeudar.

DECIMA SEXTA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo que se anotarán a continuación de su texto.

DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN. A la expiración del contrato EL EMPLEADOR deberá liquidar la totalidad de los salarios y prestaciones sociales que adeude a EL TRABAJADOR y su pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes al de su retiro, tiempo estimado como necesario y suficiente para la gestión y pago de dicha liquidación y durante el cual no se causará indemnización moratoria.

DECIMA OCTAVA.- Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la Jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1o. es lograr la justicia y equidad en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tunja (Boyaca) hoy primero (01) de septiembre de 2022.

EL EMPLEADOR
LINA MARCELA LIZARAZO C.
C.C. 52.431.211 de Bogota
REPRESENTANTE LEGAL
LIMA PROYECTOS S.A.S.

EL TRABAJADOR
JUAN CAMILO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
C.C. 1.052.410.945 de Duitama

Calle 40 # 1A - 71 este. Apto 501 A
Edificio Buena Vista Club House
Tunja (Boyaca)
Tel: 310 2822841
Email: lima.proyectosas@gmail.com

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14886191094

(415)7707212489984(8020) 000001488619109 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIMA PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
LIMA PROYECTOS S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 21 14 LC 213 BL 2

42. Correo electrónico lima.proyectosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 8 2 2 8 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 0 0 5 3 0	7 1 1 1	2 0 2 0 0 5 3 0		4 3 9 0	5 2 2 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2																				

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 03 / 16 : 59: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LIZARAZO CUEVAS LINA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886191094

(415)7707212489984(8020) **000001488619109 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 5 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 3 4 3 1	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 5	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 3		-
2	8 1	2 0 2 0 0 5 3 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14886191094

(415)7707212489984(8020) **000001488619109 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 3 1 2 1 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
LIZARAZO	CUEVAS	LINA	MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050525476

(415)7707212489984(8020) 001876405052547 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1				

11. Razón social
LIMA PROYECTOS S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tunja

Cód. 2 0

24. Dirección
CL 14 21 14 LC 213 BL 2

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Boyacá	Tunja

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-06-15 / 05:37:37 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres LIZARAZO CUEVAS LINA MARCELA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52431211 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización LIMA PROYECTOS S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-06-15 17:37:37

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764050525476

(415)7707212489984(8020) 001876405052547 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 5 2 2 0	1				

11. Razón social

LIMA PROYECTOS S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	LIMA PROYECTOS S.A.S CL 14 21 14 LC 213 BL 2	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	12	50	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TUNJA, BOYACA, 04/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LIMA PROYECTOS SAS** con **NIT 901.405.220-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 176300038310

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCO DAVIVIENDA	101243800	336202708	13/12/2023 10:23:45-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901405220**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.83.41.95**

Total Pagado **$ 200,000.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	$ 200,000.00	COP$ 200,000.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	**BANCO DAVIVIENDA**	**101243800**	**336202708**	**13/12/2023 10:23:45-p.m.**

Tipo de Documento
NIT

Numero Identificación Contratista
901405220

Nombre Contratista
LIMA PROYECTOS SAS

Numero Identificación Contratante
800215807

Nombre Contratante
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Numero de Contrato
1816

Vigencia
2023

Base Gravable
20000000

ecollect
Seguro para ti

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101151160	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	06	2023	01	06	2023	00:00	15	10	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
LIMA PROYECTOS S.A.S.	NIT: 901.405.220-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 2 BIS NRO. 65 - 59 APTO 5	TUNJA, BOYACA	3102822841

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS TERRITORIAL BOYACA	NIT: 800.215.807-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 23 NRO. 15 - 33	TUNJA, BOYACA	7422495

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

PROCESO N IP-DT-BOY-008-2023
Cuyo bjeto es la INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACA, TERRITORIAL BOYACA COLOMBIA RURAL -TERRITORAL BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	15/04/2024	$5,757,696.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	15/10/2026	$11,515,392.00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/06/2023	15/10/2024	$5,757,696.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****131,967.00	$ *******8,000.00	$ ******26,593.00	$ **********166,561.00	$ *******23,030,784.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PROSER Y COMPANIA LIMITADA ASESORES	215181	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101151160

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PERIODO: OCTUBRE DE 2023

OBJETO CONTRATO: **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACÁ, TERRITORIAL BOYACÁ COLOMBIA RURAL -TERRITORIAL BOYACÁ**

NUMERO DE CONTRATO No. 1816 de 2023

ESPECIALIDAD: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

PROFESIONAL/ESPECIALISTA: LINA MARCELA LIZARAZO

ASUNTO: INFORME MES DE OCTUBRE 2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- ✓ El día 20 de octubre se realiza comité de obra de forma virtual donde se tocan temas de avance de obra, el contratista solicita el trámite de acta No3, y se hablan de factores climáticos en la zona
- ✓ se informa al contratista que deben aumentar el avance de obra ya que están a 28 días de terminación de contrato
- ✓ Del mismo modo, el contratista cobra el acta parcial No.3. En cuestiones climáticas, se presentaron constantes lluvias, tanto en el área del proyecto, como en la zona del occidente de Boyacá.
- ✓ Revisión y envió al supervisor del contrato, los Informes Semanales de Interventoría generados en el periodo de reporte.
- ✓ Revisión y envió al supervisor del contrato, los Informe mensuales de Interventoría generados en el periodo de reporte.

FIRMA: _____

NOMBRE: LINA MARCELA LIZARAZO

PERIODO:	OCTUBRE DE 2023
OBJETO CONTRATO:	**INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA - BOYACÁ, TERRITORIAL BOYACÁ COLOMBIA RURAL -TERRITORIAL BOYACÁ**
NUMERO DE CONTRATO	No. 1816 de 2023
ESPECIALIDAD:	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
PROFESIONAL/ESPECIALISTA:	JUAN CAMILO ESTUPIÑAN
ASUNTO:	INFORME MES DE OCTUBRE 2023

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OCTUBRE 2 DE 2023:

- ✓ Verificación y alistamiento de actividades con el personal de actividades de obra
- ✓ Se hace la respectiva observación al contratista de los avances realizados
- ✓ Se realizo actividades de fundición y concreto.
- ✓ Se funden placas en ambos sentidos.
- ✓ Se realizan suministro de acero
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias

OCTUBRE 3 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ continuar con las actividades en el tramo N°2 lo cual está programado para la semana siguiente
- ✓ se realiza actividades de concreto ciclópeo y sobreanchos
- ✓ El estado del clima ha sido un inconveniente, puesto que las constantes lluvias han retrasado considerablemente las actividades

OCTUBRE 4 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza cernido de parte de material mixto suministrado ya que se tenía material pitreo.
- ✓ Se funden placas en ambos sentidos.

OCTUBRE 5 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se continua con el procedimiento de instalación de amarre de acero en bordillos
- ✓ Se realizo actividades de fundición y concreto.

OCTUBRE 6 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se funde el bordillo del costado derecho
- ✓ El estado del clima ha sido un inconveniente, puesto que las constantes lluvias han retrasado considerablemente las actividades

OCTUBRE 7 DE 2023

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se funden placas en ambos sentidos
- ✓ El porcentaje de avance es bueno a pesar de las circunstancias de lluvias.

OCTUBRE 9 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ se presentaron eventos naturales que redujeron considerablemente la ejecución de actividades en el tramo No.2.
- ✓ Se produce un derrumbe en la entrada a la vereda la mesa producto de las constantes lluvias, obstaculizando el paso hacia el corredor vial boquerón-cerritos, este hecho deja el proyecto sin suministros puesto que no hay paso para vehículos de carga.

OCTUBRE 10 DE 2023:

- ✓ Se presentaron eventos naturales que redujeron considerablemente la ejecución de actividades en el tramo No.2.
- ✓ Se produce un derrumbe en la entrada a la vereda la mesa producto de las constantes lluvias, obstaculizando el paso hacia el corredor vial boquerón-cerritos, este hecho deja el proyecto. De igual manera, durante la semana se presentaron constantes precipitaciones, dificultando las actividades en obra.

OCTUBRE 11 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza conformación, del tramo N°1 realizando labores de perfilado.
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias

OCTUBRE 12 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza conformación, del tramo N°1 realizando labores de perfilado.

OCTUBRE 13 DE 2023:

- ✓ Se presentaron eventos naturales que redujeron considerablemente la ejecución de actividades en el tramo No.2.
- ✓ sin suministros fue imposible puesto que no hay paso para vehículos de carga pesada

OCTUBRE 14 DE 2023:

- ✓ Durante la semana se presentaron constantes precipitaciones, dificultando las actividades en obra.

OCTUBRE 16 DE 2023:

- ✓ Dia festivo en Colombia

OCTUBRE 17 DE 2023:

- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se realiza fundición de huellas y vigas en el tramo N°2.
- ✓ A pesar del notable avance, del tramo N°2 el derrumbe hace que no se haya podido realizar suministro de insumos para continuar con el proyecto.

OCTUBRE 18 DE 2023:

- ✓ Inicio elaboración de informe mensual de interventoría
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se realiza Fundición de huellas y vigas
- ✓ Preocupa el paso restringido en el derrumbe sobre el sector de la entrada a la vereda La Mesa.
- ✓ Del mismo modo, y de acuerdo con el contratista de obra, algunos proveedores se niegan a realizar el despacho de materiales, debido al pésimo estado de las vías, consecuencia de las constantes lluvias en la zona.

OCTUBRE 19 DE 2023:

- ✓ Avance en informe mensual de interventoría
- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se observa avance de obra en el tramo 2 para culminar.

OCTUBRE 20 DE 2023:

- ✓ Se realizo reunión con supervisor en este caso secretario de planeación y también con el alcalde municipal información la situación actual del tramo N°2 ya que se culmina con este.
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se observa avance de obra en el tramo 2 para culminar.

OCTUBRE 21 DE 2023:

- ✓ Se verifico el avance en los tramos 2.
- ✓ Se realiza una revisión de informe semanal realizando correcciones al mismo
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ se realiza suministro de material pétreo para el proyecto

OCTUBRE 23 DE 2023:

- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se realiza el respectivo traslado del campamento para las inmediaciones del tramo No.1.

OCTUBRE 24 DE 2023:

- ✓ Seguimiento a las actividades de obra realizadas.
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Visita al tramo 1 con especialista de geotecnia de interventoría.
- ✓ Se realiza concreto y ciclópeo

OCTUBRE 25 DE 2023:

- ✓ Reunión con especialista de geotecnia de interventoría para coordinar las actividades
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra
- ✓ Se realiza suministro de material granular

OCTUBRE 26 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Visita al tramo 1 con especialista de geotecnia de interventoría se verifica el estado
- ✓ Se instala amarre de acero longitudinal y transversal para huellas.

OCTUBRE 27 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Inicio elaboración de informe semanal de interventoría según el formato suministrado por INVIAS
- ✓ Trabajo en las observaciones dadas por el anterior informe mensual.

OCTUBRE 28 DE 2023:

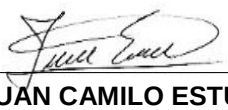
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Reunión con representante legal de interventoría.
- ✓ Se realiza texturizado para la formación de juntas de dilatación.

OCTUBRE 30 DE 2023:

- ✓ Se realiza informe semanal con los documentos respectivo enviados por invias
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se continuas labores de observación de la vía.

OCTUBRE 31 DE 2023:

- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Avance en informe mensual de interventoría.
- ✓ Verificación de actividades con el personal de obra.
- ✓ Se supervisa por parte del equipo de interventoría las dimensiones para cada uno de los elementos en concreto.

FIRMA: 

NOMBRE: JUAN CAMILO ESTUPIÑAN

REGISTRO FOTOGRAFICO INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 004/ CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1816 de 2023















